

RESOLUCIÓN No.922
(de agosto 11 del 2026)

Por medio de la cual se modifica la resolución N° 863 del 31/07/2026 por medio de la cual se convoca a los ESTUDIANTES para elegir representante ante el Consejo Directivo de la Institución Universitaria Oriente de Caldas (UNIOC).

El Rector de la Institución Universitaria Oriente de Caldas (UNIOC), en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Estatuto General de la Institución adoptado mediante Acuerdo del Consejo Directivo No.022 del 23 de junio de 2026, y,

CONSIDERANDO:

- Que, la Resolución N° 863 del 31/07/2026 convoco a los ESTUDIANTES para elegir representante ante el Consejo Directivo de la Institución Universitaria Oriente de Caldas (UNIOC). Estableciendo el cronograma respectivo para surtir las etapas del proceso.
- Que, en el cronograma se tenía previsto de la siguiente manera:

ITEM	ETAPAS	TIEMPOS
1	Convocatoria página web de la UNIOC	A partir del 31 de julio del 2026
2	Inscripción de aspirantes: En la Secretaría Ejecutiva (Sede Central), Oficinas de Extensiones y/o Coordinación de Programas Especiales	Del 31 de julio del 2026 al 10 de agosto del 2026 hasta las 6:00 p.m.
3	Sorteo de número en el tarjetón (oficina de control interno – MIC)	11 de agosto del 2026 a las 10:00 a.m.
4	Grabación de video de campaña por candidato (área de MIC)	Entre el 11 y el 13 de agosto del 2026
5	Publicidad candidatos	Entre el 11 y el 22 de agosto del 2026
6	Elecciones en Sede Central (Pensilvania), Extensiones (Manzanares, Marquetalia y Norcasia).	20 de agosto de 2026 de 4:00 p.m. a 7:00 p.m.
	Elecciones Programas Especiales Articulación - Universidad en el Campo - Ruralidad Regionalización	Entre el 18 y 22 de agosto del 2026
7	Publicación resultados página web de la UNIOC	24 de agosto del 2026

- Que, el día 10 de agosto se presentó evento sísmico en el territorio colombiano, con graves afectaciones en el Departamento de Caldas, motivo por el cual la Alcaldía Municipal de Pensilvania mediante Decreto No.062 de 2026 suspende temporalmente las actividades presenciales en las instalaciones públicas y educativas del municipio, como medida preventiva.
- Que, mediante comunicado oficial la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ORIENTE DE CALDAS (UNIOC) informa a estudiantes, docentes y personal administrativo que, con ocasión al Decreto municipal No.062 de 2026 se suspenden las actividades académicas y administrativas presenciales de la UNIOC en las instalaciones de la sede central del municipio de Pensilvania, y en las sedes de Manzanares, Marquetalia y Norcasia, el día 10 de agosto de 2026.
- Que, teniendo en cuenta las medidas adoptadas, debe realizarse una modificación en el cronograma inicialmente propuesto a fin de que se cumplan los tiempos previstos en el mismo.



- Que, corresponde al rector efectuar garantizar el cumplimiento efectivo del proceso de elección para la participación democrática de los estudiantes en los órganos de dirección de la Institución.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: modificar el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la Resolución N° 863 del 31/07/2026, el cual quedara así:

“ARTÍCULO SEGUNDO: El siguiente es el Cronograma del Proceso electoral el cual se debe cumplir con estricta rigurosidad:

ITEM	ETAPAS	TIEMPOS
1	Convocatoria página web de la UNIOC	A partir del 31 de julio del 2026
2	Inscripción de aspirantes: En la Secretaría Ejecutiva (Sede Central), Oficinas de Extensiones y/o Coordinación de Programas Especiales	Del 31 de julio del 2026 al 11 de agosto del 2026 hasta las 6:00 p.m.
3	Sorteo de número en el tarjetón (oficina de control interno – MIC)	12 de agosto del 2026 a las 10:00 a.m.
4	Grabación de video de campaña por candidato (área de MIC)	Entre el 12 y el 14 de agosto del 2026
5	Publicidad candidatos	Entre el 12 y el 22 de agosto del 2026
6	Elecciones en Sede Central (Pensilvania), Extensiones (Manzanares, Marquetalia y Norcasia).	20 de agosto de 2026 de 4:00 p.m. a 7:00 p.m.
	Elecciones Programas Especiales Articulación - Universidad en el Campo - Ruralidad Regionalización	Entre el 18 y 22 de agosto del 2026
7	Publicación resultados página web de la UNIOC	24 de agosto del 2026

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige desde la fecha de su expedición, será publicada en la página web institucional, en las carteleras oficiales y difundida a través de los canales institucionales dirigidos a la comunidad estudiantil.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pensilvania Caldas, a los once (11) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).

JUAN CARLOS LOAIZA SERNA
Rector

*Elaboró: Franci Yanuby Ramírez Reyes - Contratista C157-2026- asesoría jurídica
Revisó y aprobó: Sebastián Zuluaga Vargas - secretario general*



www.unioc.edu.co



Pensilvania (Caldas): Carrera 5 # 6-30



Cel. 311 836 8165



atencioninstitucional@unioc.edu.co
notificacionesjudiciales@unioc.edu.co

